



DECRETO N° 3.695

LAJA, diciembre 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Solicitud del Sr. Alcalde de acumular vacaciones 2011 para el año 2012, visada por Secretaria Municipal (s)
- 3.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2010 VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., por los días 5 y 6 de diciembre y a contar del 09 al 21 de diciembre del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde, le subrogará en el cargo la Sra. Jaquelina González Díaz, Directora Depto. Control, Grado 7° E.M., quien será subrogada por la Sra. MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., quien a su vez será subrogada por la Srta. PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M.
- 3.- **ACUMULESE** feriado legal 2011 para el año 2012 al Sr. Alcalde.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

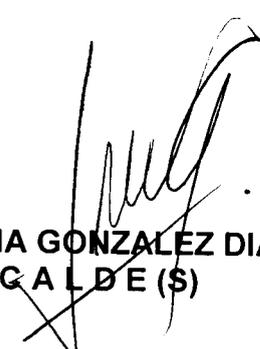

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ABD/mets-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado




JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

Comuna de Laja
Bosque de la Comuna de Laja, 111-112-113